

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada Menor Cuantía
Causante	José Claver Giraldo Castaño
Interesados	Martha Lucia Giraldo Palacio y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00676 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere apoderado. Ordena compartir expediente

Se incorpora al expediente la constancia de envío de los oficios No. 419, 420 y 421 del 24 de junio de 2021, remitidos a la DIAN, COOGRANADA y CREAMFAM, respectivamente.

Ahora bien, para efectos de un posterior requerimiento a dichas entidades ante la falta de respuesta, se requiere al apoderado de la parte interesada en la sucesión, para que aporte el acuse de recibo, sea automático o expreso, y así poder tener certeza de la recepción de los referidos oficios.

De otro lado, se ordena remitir el link del expediente digital a la apoderada del heredero Julián Alejandro Giraldo Alzate, al correo electrónico registrado mmcabogada@gmail.com, para que pueda tener acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7131dcfeb73756666fa3bba7c9122a19797d4378b1cd036bcf8964cdc4427e**

Documento generado en 07/06/2022 06:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>